PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ENERO, 2023 BOGOTÁ D.C.

Calle 26 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000 www.dnp.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4
3. DEFINICIONES DE TERMINOS 6
4. MARCO CONCEPTUAL 8
5. OBJETIVO 8
6. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD 8
7. PLATAFORMA ESTRATÉGICA 10
7.1. *Misión* 10
7.2. *Visión* 10
7.3. *Objetivos institucionales* 10
8. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11
9. EVOLUCIÓN DEL SGSST EN EL DNP 11
10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN 12
10.1. *Responsabilidades del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (GSST)* 12
10.2. *Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)* 13
10.3. *Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral (CCL)* 13
10.4. *Responsabilidades del Comité de Emergencias (COE)* 13
10.5. *Responsabilidades de los Brigadistas de Emergencias* 13
11. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) 14
11.1. *Propósitos de la política del SIG* 14
12. PRESUPUESTO DEL SGSST 15
12.1. *Presupuesto ejecutado 2022* 15
12.2. *Presupuesto 2023* 15
13. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO SST 2022 16
13.1. *GESTIÓN DE LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD* 16
13.2. *GESTIÓN DE RIESGOS, AMENAZAS Y VULNERABILIDAD* 18
13.3. *MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SGSST* 18
14. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SST 2022 19
15. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL DNP – COVID 19 20
16. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 21
17. ESTANDARES MÍNIMOS - RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 11
18. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) 34
19. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SST 2022 41
20. GESTIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO AL SGSST – 2022 42
ANEXO No. 1 PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2023 43
ANEXO No. 2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2023 46

1. INTRODUCCIÓN

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación que especifica la información de las actividades a realizar durante la vigencia, define los responsables, recursos y períodos de ejecución; su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) consciente en propender por un entorno laboral seguro y saludable, ha articulado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) al Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Entidad, contribuyendo a la calidad de vida laboral, generando una cultura del autocuidado en seguridad y seguridad y salud en el trabajo, contando con el compromiso de su talento humano, recursos financieros y de infraestructura, en un ambiente de trabajo seguro y responsable con el medio ambiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad son conceptos complementarios y fundamentales para la gestión de los riesgos prioritarios del DNP.

La promoción de la salud en el lugar de trabajo es una estrategia enfocada a la prevención de los riesgos laborales (incluyendo enfermedades agravadas por el trabajo, accidentes, lesiones, enfermedades profesionales y estrés) y a fortalecer la capacidad individual de la población trabajadora para mantener su salud y mejorar sus hábitos de vida.

La prevención, dirige esfuerzos más allá de la clasificación y determinación del riesgo, destinando recursos y responsables para promover el cuidado y bienestar de sus funcionarios y contratistas, así como la generación de conductas saludables que contribuyan al entorno de trabajo, así como a la dimensión social de la persona.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST del DNP, tiene como objetivo generar ambientes seguros y saludables para los trabajadores, mediante el control de los riesgos prioritarios, contribuyendo a su bienestar físico, mental y social (funcionarios, contratistas, pasantes y trabajadores en misión) que actúan para el desarrollo de las actividades de la entidad durante la jornada laboral).

Para elaborar e implementar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe partir de los riesgos prioritarios identificados en la evaluación inicial, así como el diagnóstico de morbilidad, planteando metas alcanzables, responsabilidades y recursos, para minimizar y monitorear esos factores que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, o la buena marcha de la entidad, en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

2. NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se referencian los requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo, los cuales son el sustento normativo para la implementación del SGSST.

NORMA	ASUNTO
LEY 9 DE 1979	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"
LEY 776 DE 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
LEY 1010 DE 2006	"Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo"
LEY 1503 DE 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
LEY 1562 DE 2012	"Por la cual de modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"
DECRETO 93 DE 1998	"Por el cual se adopta el plan nacional para la prevención y atención de desastres"
DECRETO 1295 DE 1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
DECRETO 1477 DE 2014	"Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales"
DECRETO 1507 DE 2014	"Por la cual se expide el manual único para calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional"
DECRETO 1072 DE 2015	"Por medo del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" – Capitulo 6. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
DECRETO 52 DE 2017	"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"
DECRETO 768 DE 2022	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
RESOLUCIÓN 1016 DE 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
RESOLUCIÓN 1075 DE 1992	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.
RESOLUCIÓN 1401 DE 2007	"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"
RESOLUCIÓN 2346 DE 2007	"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"

RESOLUCIÓN 2646 DE 2008	"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional."
RESOLUCIÓN 652 DE 2012	"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones"
RESOLUCIÓN 4927 DE 2016	Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"
RESOLUCIÒN 89 DE 2019	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas
RESOLUCIÓN INTERNA 4058 DE 2016	"Por medio de la cual se establece el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Departamento Nacional de Planeación"
RESOLUCIÓN INTERNA 2168 DE 2018	"Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, se adoptan medidas preventivas y correctivas en situaciones de acoso laboral, se establece un procedimiento interno para el Departamento Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones"
RESOLUCIÓN INTERNA 954 DE 2020	"Por la cual se adopta la modalidad de Teletrabajo en el Departamento Nacional de Planeación"
RESOLUCIÓN INTERNA 1693 DE 2020	"Por medio de la cual se adopta el protocolo para la prevención y atención del acoso laboral, acoso sexual y se dictan otras disposiciones en el Departamento Nacional de Planeación"
RESOLUCION EXTERNA 2764 DE 2022	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCION INTERNA 925 DE 2022	Por la cual se actualiza el Comité de Emergencias del Departamento Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones
RESOLUCION INTERNA 2213 DE 2022	Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Nacional de Planeación (2022-2024)
RESOLUCION INTERNA 2010 DE 2022	Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Departamento Nacional de Planeación para el periodo (2022-2024)

3. DEFINICIONES DE TERMINOS

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Acción correctiva**: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora**: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva**: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Clase de riesgo:** Codificación definida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para clasificar a las empresas de acuerdo con la actividad económica a la que se dedican. Existen cinco clases de riesgo, comenzando desde la I hasta la V.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Situación de peligro o su inminencia, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios; en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Higiene Industrial:** Conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- **Incidente de Trabajo:** Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa, para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Enfermedad Laboral:** Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.
- **Medicina del Trabajo:** Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño dentro de este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo o requerimientos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Reporte de Accidente de Trabajo:** Formato que se diligencia cuando se ha presentado un presunto accidente de trabajo.
- **Riesgo:** La probabilidad de que un evento ocurrirá. Abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable. Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y, por consiguiente, el producto de riesgos específicos y elementos de riesgo.
- **Seguridad Industrial:** Es uno de los cuatro subprogramas definidos al interior de un Programa de Seguridad y Salud Trabajo que se encarga de vigilar aquellos factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes de trabajo. Vigila todas aquellas condiciones y/o actos inseguros a nivel del medio o del trabajador con potencialidad de generar Accidentes de Trabajo. La Seguridad Industrial como capítulo de la salud ocupacional normalmente va acompañada del subprograma de Higiene Industrial.
- **Sistema General de Riesgos Laborales:** Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **Vigilancia Epidemiológica:** El programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) no es otra cosa que la aplicación de los principios, métodos y procedimientos del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a la vigilancia y control de un factor de riesgo específico y prioritario o de una enfermedad prevaleciente.

4. MARCO CONCEPTUAL

El SGSST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SGSST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los funcionarios y contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Con la expedición de la Resolución No 312 de 2019, se debe implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las entidades, personas o empresas señaladas en el campo de aplicación de la presente resolución; estándares que son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establece, verifica y controla las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema General de Riesgos Laborales; los cuales se adoptan como parte integral de la presente resolución mediante el anexo técnico denominado “Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.

5. OBJETIVO

Dar a conocer la gestión del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2022, e implementar el plan de trabajo de la vigencia 2023, con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos propuestos del SGSST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Labores.

6. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

El DNP es la entidad nacional de planeación que pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público y depende de la Presidencia de la República. En su calidad de departamento administrativo, el DNP tiene como objetivos fundamentales la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión, la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno nacional y los demás niveles de Gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público; así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional y proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico,

social, institucional y ambiental; y proponer la convergencia regional del país.

El DNP es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

Razón social:	**Departamento Nacional de Planeación (DNP)**
NIT:	899999011-0
Ubicación:	Calle 26 Nº 13 – 19
Teléfono:	3815000
Ciudad:	Bogotá
Representante legal:	Jorge Iván González Borrero
Representante de la Alta Dirección del SGSST:	Nasly Jennifer Ruiz Gonzalez
Actividad económica:	Actividades de Administración Pública y Servicios del Estado
Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Luz Alexandra Rodríguez Díaz
Número de funcionarios	364*
Numero de contratistas	1039*
Clase de riesgo	1

*Esta información corresponde a los datos del cuadro de planta reportado por el Grupo de Gestión de Personal de la Subdirección de Gestión del Talento Humano con corte a diciembre de 2022.

*El número de contratistas corresponde a la relación de afiliaciones a la ARL realizada por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo con corte a diciembre de 2022.

El Departamento Nacional de Planeación cuenta con sus centros de trabajo, en las siguientes ubicaciones:

BOGOTÁ:

Edificio	Dirección
Fonade	Calle 26 No. 13-19 Pisos: 1 al 18, 23, 24, 27y 31 al 36
World Service	Carrera 10 Nº 24-55 Pisos: 5, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 19 y 20
Edificio Gómez	Carrera 12 Nº 24 – 48 Pisos: 5, 6 y 7
Edificio	Carrera 10 No 15 – 22 Piso 7

OTRAS CIUDADES:

Sede	Ciudad	Dirección
Centro Oriente	Bucaramanga	Carrera 26 No. 36-14, Ed. Fénix Business, Piso 9
Pacifico	Cali	Calle 6N No 1 – 42 ofi 102
Eje Cafetero	Medellín	Cra 43 A # 1 Sur-220 Ed-Porvenir ofi 601
Caribe 2	Montería	Cra 8 # 45-35 Edificio Centro de Negocios Alamedas del Sinú piso 9 ofi 906
Centro sur	Neiva	Carrera 5 No. 13-56 centro de negocios León Aguilera piso 2
Caribe 1	Santa Marta	Calle 15 No. 3-25 Edificio BCH Piso 7
Llanos	Villavicencio	Calle 15 No 40-01 Centro Comercial y Empresarial Primavera Urbana Piso 5, Oficina 540

7. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

La plataforma estratégica es la estructura conceptual sobre la cual se define y orienta la entidad, sus elementos son el resultado del ejercicio de planeación estratégica, el cual se realiza cada cuatro años y se revisa anualmente. La planeación de realiza a partir del contexto del DNP, las proyecciones del país al mediano y largo plazo, las líneas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, las funciones del DNP y sus capacidades para satisfacer necesidades y expectativas de las partes interesadas.

7.1. *Misión*

El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

7.2. *Visión*

En 2030 el DNP será una entidad que incidirá efectivamente en el desarrollo sostenible del país a través de la optimización de la planeación, innovación e inversión pública.

7.3. *Objetivos institucionales*

- Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promuevan la productividad, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad.
- Coordinar el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales.
- Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad

8. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

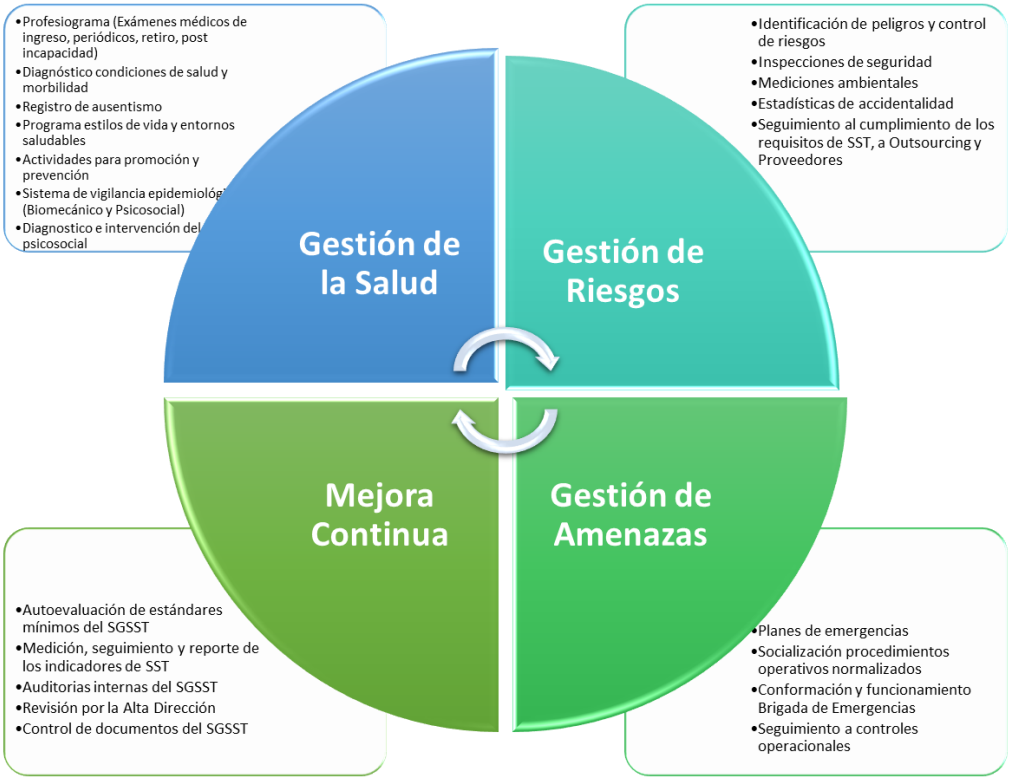

9. EVOLUCIÓN DEL SGSST EN EL DNP

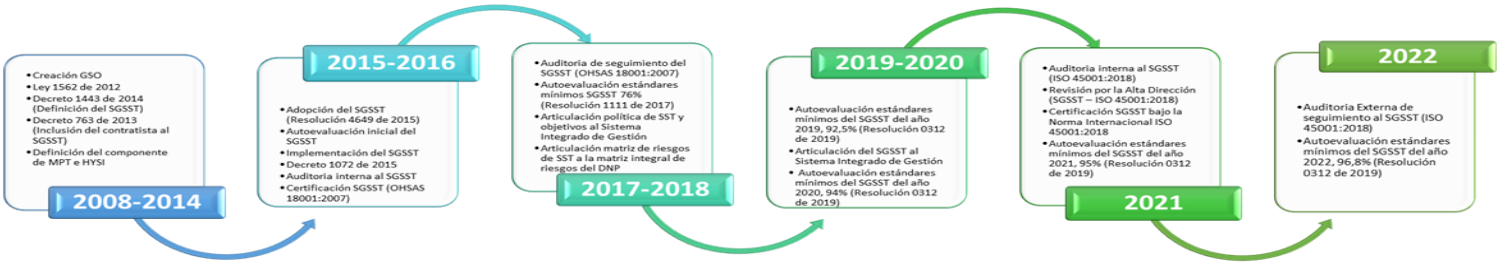

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Obligaciones y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la Entidad, para la implementación y mejora continua del Sistema.

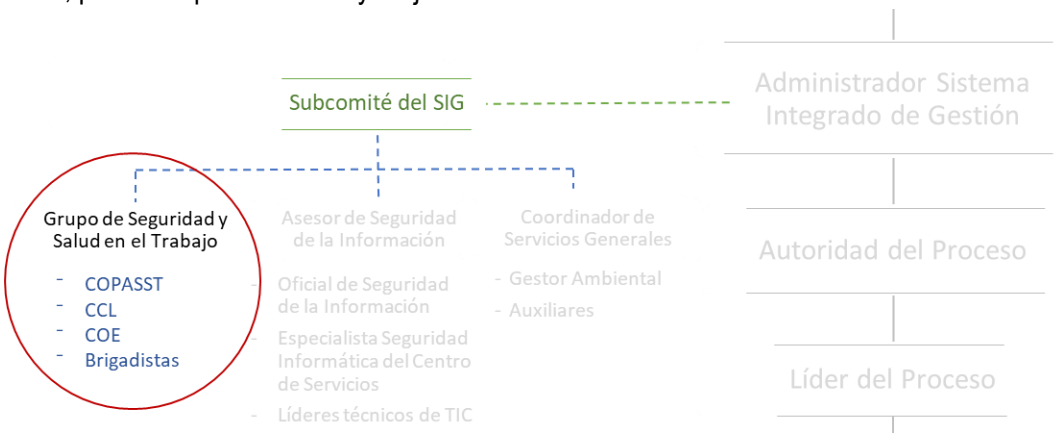

Fuente: Manual SIG.

10.1. *Responsabilidades del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (GSST)*

El GSST como parte de la Subdirección de Gestión del Talento Humano (SGTH) tiene las siguientes responsabilidades:

- Garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los funcionarios y contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Diseñar y desarrollar un plan anual de trabajo para alcanzar los objetivos propuestos del componente de SST del SIG, en el que se identifiquen claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud de conformidad con la normativa vigente aplicable.
- Generar la adopción de medidas que garanticen la participación de todos los funcionarios y contratistas y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Informar a la Alta Dirección, a los funcionarios, contratistas, trabajadores en misión y a los comités de apoyo sobre el desempeño del componente del SGSST y evaluar las recomendaciones emitidas por los mismos.
- Capacitar a los funcionarios, contratistas y trabajadores en misión en temas de SST, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo y las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia.

10.2. *Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)*

Las responsabilidades del COPASST son las relacionadas en la normativa aplicable vigente, artículo 11 de la Resolución No. 2013 de 1986.

10.3. *Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral (CCL)*

Las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral (CCL), son las relacionadas en la normativa aplicable vigente, artículo sexto de la Resolución No. 652 de 2012.

10.4. *Responsabilidades del Comité de Emergencias (COE)*

Las responsabilidades del Comité de Emergencias (COE), son las relacionadas en el artículo tercero de la Resolución Interna No. 925 de 2022.

10.5. *Responsabilidades de los Brigadistas de Emergencias*

La integración a la brigada de emergencias de la entidad es voluntaria. El funcionario / contratista manifiesta su interés a través de un correo electrónico dirigido a seguridadysalud@dnp.gov.co con copia al jefe inmediato o supervisor. En el evento en que un piso no se cuente con un brigadista y no haya manifestación de interés el GSST enviará una solicitud al jefe del área o dependencia para que lo designe.

La brigada de emergencias de la entidad tiene por objeto prestar los primeros auxilios en caso de emergencia.

Para el cumplimiento de su propósito la Brigada tiene las siguientes responsabilidades en SST:

- Procurar por la seguridad de los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Apoyar la realización de los simulacros programados por el GSST (control de incendios, evacuación, concentraciones masivas, rescate y actividades de primeros auxilios entre otros).
- Asistir a las actividades de formación programadas por el GSST (inducción, capacitaciones, talleres, pista de entrenamiento etc.).
- Conocer y apoyar ante una emergencia los Procedimientos Operativos Normalizados de la Entidad.
- Apoyar las situaciones de urgencias y emergencias que se presenten.
- En caso de identificar condiciones locativas que puedan llegar a generar un riesgo, reportarlo al GSST (ausencia, deterioro u obstrucción de la señalización, condiciones de orden y aseo, de mobiliario, e instalaciones eléctricas entre otros).
- Apoyar el programa de inspecciones de seguridad en sus respectivos pisos.
- Publicar en un lugar visible el directorio de emergencias (hospitales, bomberos, cruz roja, defensa civil, acueducto, condensa, Gaula, línea de emergencia y otros organismos).
- Mantener actualizado el listado de ocupantes de su respectivo piso.
- Velar por la adecuada conservación y mantenimiento de los equipos de emergencia, control de incendios, evacuación.
- Realizar seguimiento a la dotación de los elementos del botiquín de primeros auxilios

- Dirigir y coordinar la evacuación de su respectivo piso ante cualquier emergencia.
- Mantener el canal de comunicación vigente y hacer el reporte de entrada y salida de frecuencia diariamente.
- Hacer uso del distintivo de brigadista de acuerdo con las indicaciones dadas por el GSST.
- Apoyar el posicionamiento de la brigada de emergencias en la entidad.

11. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

El Departamento Nacional de Planeación, está comprometido con el desarrollo sostenible e incluyente del país, a través del ciclo de planeación, cuyos productos atienden las necesidades de la nación y consideran las características de los territorios. Esto lo logra y consolida a través de su Sistema Integrado de Gestión, el cual cumple normativamente y articula los elementos de planeación y gestión institucional, con un enfoque preventivo basado en riesgos, alta capacidad técnica, compromiso de su talento humano, gestión del conocimiento clave, información confiable y segura, recursos tecnológicos, financieros y de infraestructura, en un entorno de trabajo seguro, saludable, responsable con las personas y el ambiente; que contribuyen a una cultura organizacional íntegra y transparente que trasciende hasta nuestros grupos de valor y que impacta en la satisfacción de sus necesidades, el mejoramiento continuo de la gestión institucional y el aumento de valor público..

11.1. *Propósitos de la política del SIG*

Los propósitos específicos u objetivos que desarrollan la Política del Sistema Integrado de Gestión son los siguientes:

1. Generar productos confiables, oportunos y útiles que garanticen su producción y difusión a los grupos de valor, con enfoque preventivo de la gestión integral de riesgos, la sostenibilidad, continuidad de las operaciones, para dar cumplimiento y logro de los objetivos institucionales y compromisos de la entidad.
2. Gestionar el tratamiento y acceso a la información institucional, el manejo adecuado de los activos de información, protegiendo su integridad, disponibilidad, confidencialidad y privacidad.
3. ***Gestionar nuestras actividades y recursos en un ambiente de trabajo seguro y saludable, hacia la eliminación de peligros, reducción de riesgos para la prevención de lesiones y deterioro de salud, promoviendo una cultura de autocuidado*.**
4. Orientar nuestra atención a los grupos de valor bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción, fomentando la comunicación, participación y el uso de canales de consulta y denuncia.
5. Ejercer adecuado control para garantizar la defensa jurídica de los intereses de la entidad, con base en mejora y cumplimiento normativo y la prevención del daño antijurídico.
6. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación generada por los impactos que se puedan causar al ambiente en desarrollo de las actividades propias de la entidad, mediante el uso racional y eficiente de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos sólidos.
7. Gestionar y controlar la documentación durante su ciclo de vida, con el propósito de mejorar la eficiencia y desarrollo de los procesos internos y asegurar la memoria institucional y el patrimonio documental de la entidad.
8. Identificar, crear, organizar, transferir y proteger el conocimiento clave de la Entidad, que aporte a la innovación y fortalezca el capital intelectual de la entidad, gestionando el equilibrio entre la difusión y la protección del conocimiento.

12. PRESUPUESTO DEL SGSST

12.1. *Presupuesto ejecutado 2022*

ACTIVIDADES SGSST 2022	FUENTE DE FINANCIACIÓN	POBLACIÓN	VALOR EJECUTADO
Exámenes médicos ocupacionales	Funcionamiento	Funcionarios y Contratistas	$ 122.210.028 68%
Intervención riesgos prioritarios en salud	Funcionamiento		$ 94.741.250 93%
Área protegida	Funcionamiento		$ 9.450.000 90%
Medición en riesgo psicosocial	Inversión		$ 27.375.200 47%
		TOTAL	**$ 253.776.478**

Con respecto al presupuesto destinado para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el presupuesto se distribuyó de manera adecuada para la ejecución de programas y actividades asociados en cumplimiento de la normatividad legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12.2. *Presupuesto 2023*

ACTIVIDADES SGSST	FUENTE DE FINANCIACIÓN	POBLACIÓN	VALOR
Exámenes médicos / Actividades de medicina preventiva	Funcionamiento	Funcionarios y Contratistas	$208.441.676
Intervención de riesgos prioritarios	Funcionamiento		$86.908.974
Servicio de área protegida	Funcionamiento		$15.000.000
Adquisición de elementos ergonómicos	Funcionamiento		$37.000.000
Plan de emergencias /Dotación de botiquines de primeros auxilios	Funcionamiento		$23.000.000
		TOTAL	**$370.350.650**

El presupuesto destinado para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, esta distribuido de acuerdo con las necesidades planteadas para la vigencia en concordancia con el plan de trabajo en cumplimiento de la normatividad legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO SST 2022

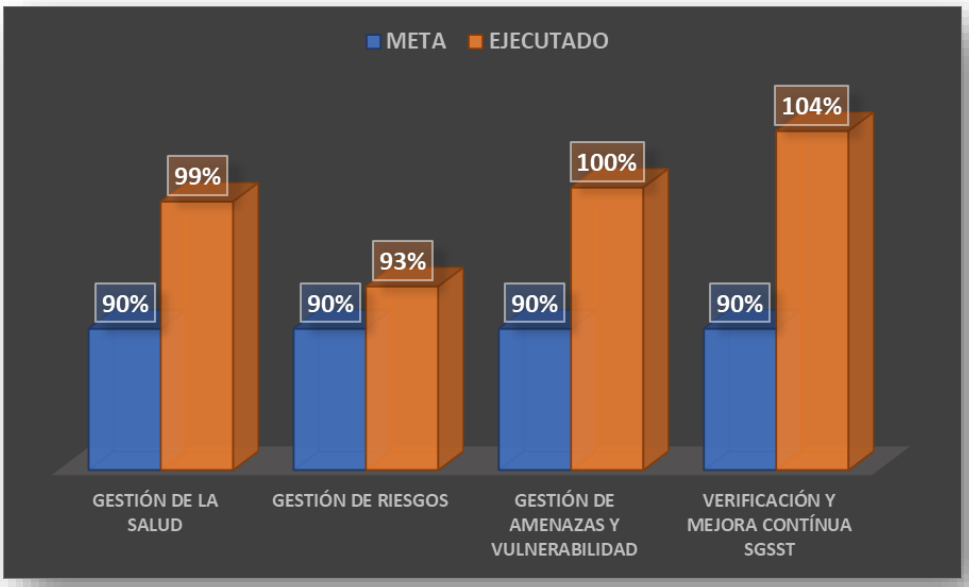

Los programas de SST se encuentran enmarcados dentro de actividades de Gestión de la Salud y de Gestión de Riesgos, Amenazas y Vulnerabilidad que conllevan a la promoción y del bienestar físico, mental y social de los funcionarios y contratistas en todas las ocupaciones, a partir del establecimiento de medidas de prevención y control de los peligros asociados, así como la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para la vigencia 2022, en el marco de los programas del Sistema, se dio cumplimiento a la ejecución de las actividades programadas, descritas a continuación.

13.1. *GESIÓN DE LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD*

A continuación, se relacionan las actividades realizadas durante la vigencia 2022 dirigidas a la promoción, prevención y al control de la salud de todos los funcionarios y contratistas del DNP, interviniendo factores de riesgo laborales en el lugar de trabajo, mediante actividades enfocadas a la prevención y control de los riesgos prioritarios.

PROGRAMA	ACTIVIDADES
Estilos de vida y entorno saludable Tiene como objetivo promover estilos de vida saludable orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de los trabajadores, para lo cual la entidad realizó:	• (27) Pausas saludables cardiovascular, con participación de (673) • (13) Clases de acondicionamiento físico de manera virtual, con participación de (42) • (11) Charlas estilos de vida, en temas de Alimentación saludable para cuidado del riñón, Prevención de infecciones urinarias, incontinencia urinaria, cuidado del sistema respiratorio I- Estado actual del COVID, hacia dónde vamos, cuidado del sistema respiratorio II - Hablemos de influenza, cuidado del sistema respiratorio III - Enfermedades respiratorias y contaminación atmosférica, alimentos alergénicos, enfermedades metabólicas, sus efectos y

	prevención, Obesidad un factor de riesgo y una consecuencia, Sedentarismo Vs. Actividad física, qué opción tomar, alimentación saludable para el cuidado de la visión, con participación de (717)
Sistema de vigilancia epidemiológica para el control del riesgo biomecánico Enfocado a la prevención y control de diagnósticos y sintomatología de origen osteomuscular mediante de la ejecución de las siguientes actividades:	• (325) Inspecciones ergonómicas a puestos de trabajo presencial • (231) Inspecciones ergonómicas puestos de trabajo en casa de manera virtual • (113) Seguimientos por medicina laboral • (7) Clases de acondicionamiento osteomuscular de manera virtual, con participación de (23) • (27) Pausas saludables osteomuscular, con participación de (676) • (8) Escuelas terapéuticas, en temas de Postura para trabajo en video terminales, Por qué duele el cuello, Cómo prevenir lesiones osteomusculares en miembros superiores, Cómo y por qué prevenir lesiones osteomusculares en miembros inferiores, Manipulación de cargas importante para cualquier labor, Qué posturas adoptar para prevenir las lesiones de espalda, prevención de molestias de espalda y miembros superiores, cómo evitar lesiones osteomusculares, con participación de (497) • (768) Masajes terapéuticos
Sistema de vigilancia epidemiológica para el control del riesgo psicosocial Enfocado a la promoción y prevención de la salud mental en ambiente de trabajo, mediante la ejecución de las siguientes actividades:	• (89) Asesorías individuales en riesgo psicosocial • (21) Pausas saludables cognitivas, con participación de (602) • (18) Clases de yoga, con participación de (66) • (14) Escuelas de salud mental, en temas de habilidades para la vida – autoconocimiento, Resiliencia, Empatía, Comunicación asertiva, Resolución de conflictos, Manejo de emociones y sentimientos, Manejo de tensiones y estrés, Insomnio, clases y cómo manejarlo, habilidades y competencias para el cuidado de la salud mental, Consumo responsable de alcohol, cómo conseguir los propósitos del nuevo año, con participación de (1.008) • Aplicación de la batería para medición del riesgo psicosocial, con participaron de (584) funcionarios y contratistas
Actividades de Control (promoción y prevención) Orientado a la promoción y prevención de riesgos en salud, así como en el desarrollo de actividades necesarias para el fortalecimiento del SGSST; se realizaron las siguientes actividades:	• (20) Pausas saludables visual, con participación de (454) • (275) Exámenes médicos ocupacionales periódicos • (135) Exámenes médicos de ingreso • (5) Exámenes médicos de retiro • (4) Exámenes médicos de post incapacidad • Seguimiento médico a (41) inscritos a los entrenamientos deportivos • Reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, con participación de (594)

13.2. *GESTIÓN DE RIESGOS, AMENAZAS Y VULNERABILIDAD*

A continuación, se registran las actividades realizadas durante la vigencia 2022 dirigidas a la identificación, intervención y control de las condiciones peligrosas y los actos inseguros, con el fin de prevenir y atender oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes laborales y emergencias en la entidad.

PROGRAMA	ACTIVIDADES
Seguridad Industrial Actividades encaminadas a prevenir y controlar los posibles riesgos en el ambiente de trabajo y prevención de la ocurrencia de accidentes de trabajo, mediante la ejecución de las siguientes actividades:	• (69) Inspecciones de seguridad planeadas (locativas, botiquines, extintores y equipos de emergencias) • (97) Inspecciones de seguridad no planeadas (locativas, botiquines, extintores y equipos de emergencias) • (407) Inspecciones de Bioseguridad • (76) Reportes de condiciones inseguras • Medición ambiental de iluminación de (10) puntos • Medición ambiental microbiológico y micológico en biblioteca y archivo • (11) Accidentes de trabajo reportados e investigados • Seguimiento a los outsourcing en el cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo
Plan de Emergencia El plan de emergencias es la respuesta integral que involucra a toda la Entidad, con el compromiso de la alta dirección y demás integrantes del DNP para responder oportuna y eficazmente antes, durante y después de una emergencia, con el objeto de salvaguardar la integridad de los funcionarios y contratistas y los bienes de la Entidad:	• (98) Brigadistas en Bogotá • (20) Brigadistas en Oficinas País • (3) Jornadas de vacunación Covid-19, con participación de (384) • (5) Capacitaciones a Brigada de Emergencias, con participación de (171) • Simulacro Distrital de respuesta a emergencias, con participación de (478) • Socialización a la Brigada de Emergencias de (6) Procedimientos Operativos Normalizados (en caso de amenaza terrorista; en caso de urgencia o emergencia en salud; en caso de incendio; en caso de inundación; en caso de sismo; en caso de evacuación), con participación de (249)

13.3. *MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SGSST*

El mejoramiento continuo tiene como objetivo generar la puesta en marcha de acciones preventivas, correctivas o de mejora del SGSST, por lo cual se evalúa el funcionamiento del Sistema a través de auditorías de cumplimiento para identificar oportunidades de mejora, causas de las no conformidades detectadas y evaluación de los resultados de su implementación.

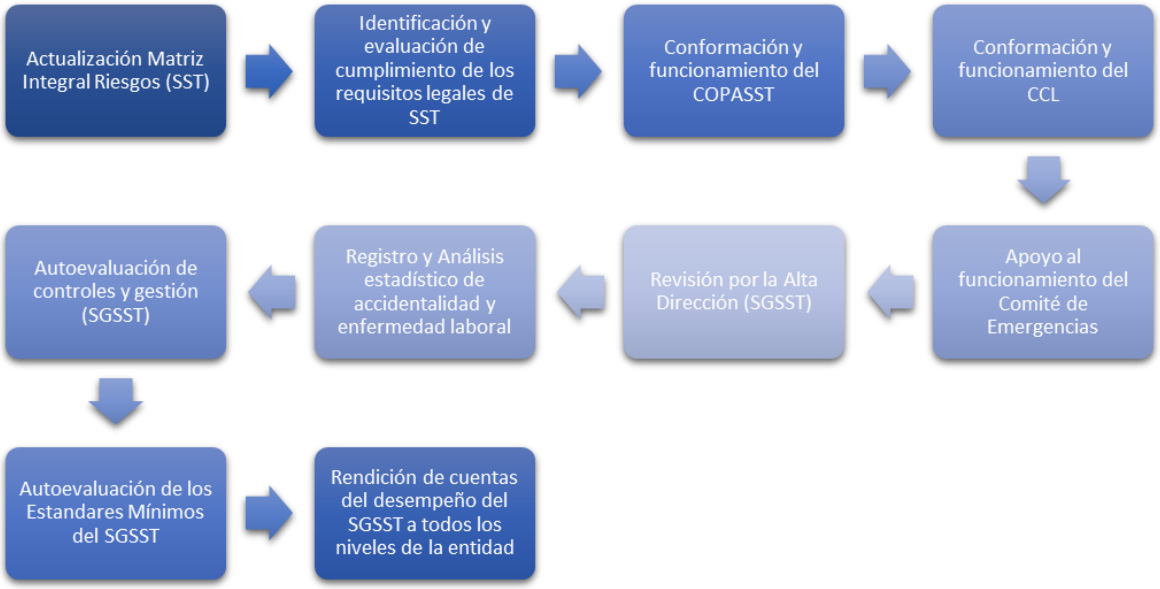

14. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SST 2022

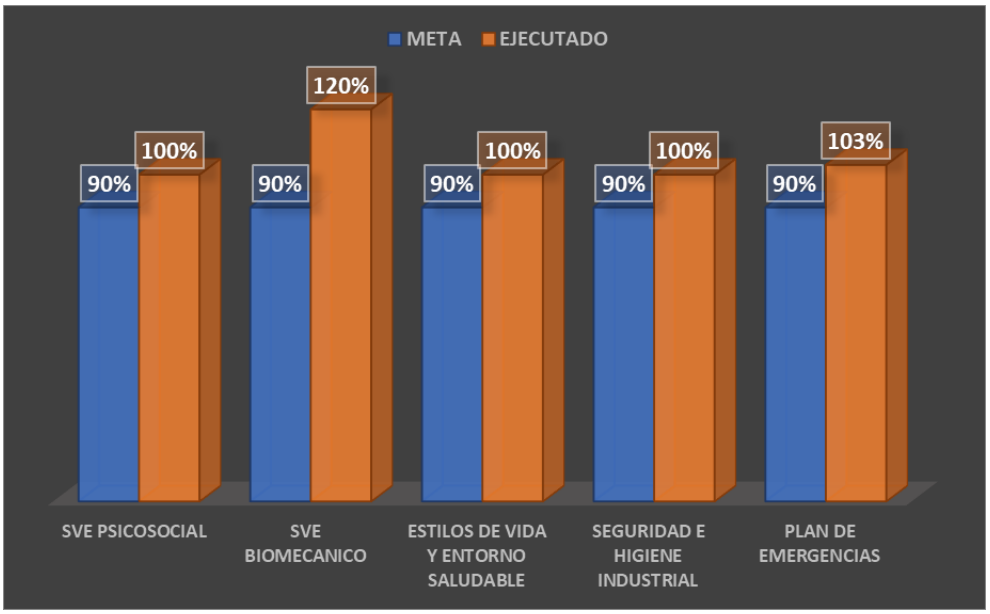

Para la vigencia 2022, en el marco de la promoción y del bienestar físico, mental y social de los funcionarios y contratistas se dio cumplimiento a la ejecución de las actividades en SST (charlas, talleres, actividades de formación y capacitación).

15. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL DNP – COVID 19

Desde la Subdirección de Gestión del Talento Humano, con el objetivo de fortalecer medidas de autocuidado en la entidad, buscando promover una cultura de conciencia, con apoyo del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizaron mensualmente inspecciones de bioseguridad para sensibilizar a los funcionarios y contratistas en el uso correcto del tapabocas en personas con cuadros respiratorios, en el transporte público, así como personas no vacunadas y/o comorbilidades (trasplante, cáncer, VIH entre otras) recordándoles el constante lavado de manos estas inspecciones se realizaron en los edificios donde funciona el DNP (Fonade, Word Service, Gomez y Seguros Patria).

Por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo se han implementado medidas complementarias de conformidad con la circular interna 005-8 de 2021 se continuó con la implementación de medidas para el retorno seguro a las actividades presenciales en la entidad:

- Diligenciamiento de la encuesta del reporte y actualización del esquema de vacunación contra el COVID-19.
- Operatividad de los protocolos de ingreso y permanencia en la entidad; uso correcto del tapabocas en personas con cuadros respiratorios, en el transporte público, así como personas no vacunadas y/o comorbilidades (trasplante, cáncer, VIH entre otras) recordándoles el constante lavado de manos.
- Inactivación de los lectores de huellas de los pisos
- En caso de presentar síntomas asociados a COVID – 19, NO asistir a la entidad, informarlo al jefe inmediato y al GSST al correo seguridadysalud@dnp.gov.co
- Los funcionarios y contratistas que en ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse informarlo al GSST
- Comunicaciones enfocadas a la prevención y autocuidado

Por otra parte, en articulación con la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía se publicó la Circular interna 0020-8 en el adecuado uso de las rejillas de ventilación del Edificio Fonade para facilitar la adecuada recirculación del aire en el ambiente de trabajo.

Seguimiento a casos sospechosos y confirmados por Covid-19

El GSST realizó seguimiento permanente a los casos sospechosos y confirmados, se estableció contacto con los funcionarios y contratistas para la verificación del estado de salud y síntomas, brindando recomendaciones generales mediante correo electrónico respecto a la importancia del autocuidado y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

A continuación, se relaciona número de casos sospechosos y/o confirmados al 31 de diciembre de 2022.

NO REPORTES	NO CASOS CONFIRMADOS	RECUPERADOS	DESCARTADOS
68	30	30	38

De acuerdo con la información suministrada, fueron de origen común, entre las posibles fuentes de contagio refirieron durante el desplazamiento en el transporte público, en algunos casos se desconoce la fuente de contagio.

16. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

16.1. *Perfil Sociodemográfico*

Este documento describe las principales características sociodemográficas de los funcionarios y contratistas del Departamento Nacional de Planeación en la vigencia 2022

La información se obtuvo de la encuesta denominada "Perfil sociodemográfico" diligenciada por funcionarios y contratistas durante la vinculación a la entidad, en total se obtuvieron 1320 respuestas de 953 contratistas y 367 funcionarios.

Dado que esta herramienta es construida a partir de las características del recurso humano de la entidad tiene la particularidad de ser dinámico pues de las personas que conforman el DNP y por lo tanto requiere ser actualizado como mínimo cada 4 (cuatro) meses por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (GSST).

Distribución por sexo:

La entidad se caracteriza por una distribución homogénea por sexos con una ligera prevalencia del 2% de mujeres (40 mujeres más).

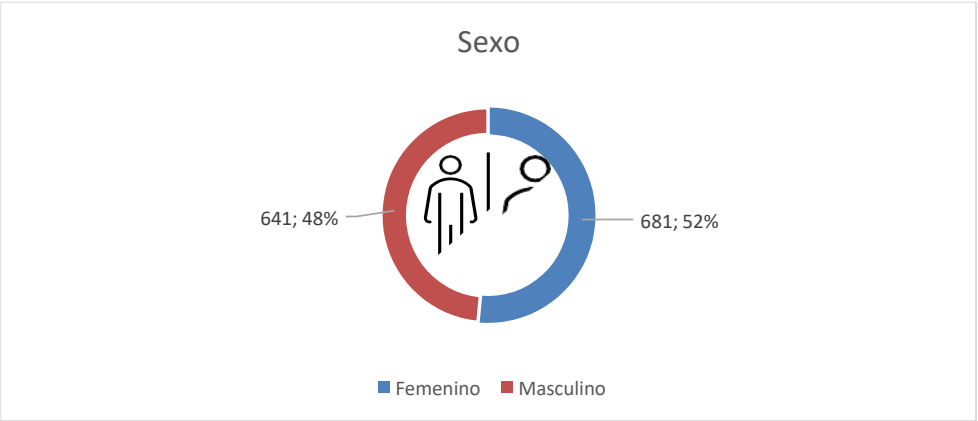

Distribución por estado civil:

Siete trabajadores manifestaron ser viudos (1%), la mayoría de los trabajadores son solteros (48%), las personas casadas y en unión libre suman en conjunto el 47% (621).

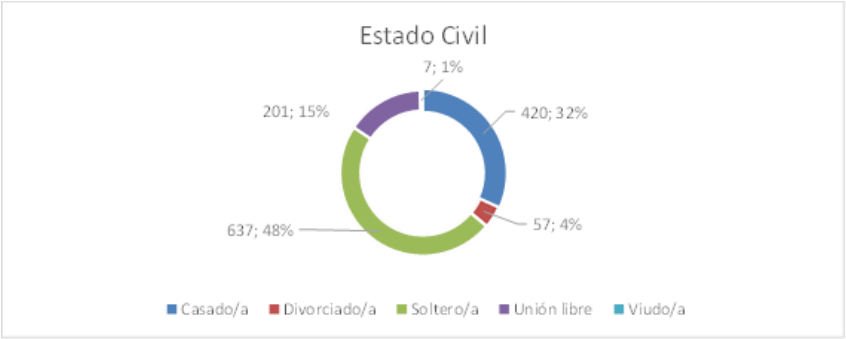

Distribución por grupo étnico:

La mayoría de los trabajadores no se identifican con ningún grupo étnico (71%), por otra parte 26 trabajadores (2%) se identifican con minorías étnicas (afrocolombianos, indígenas).

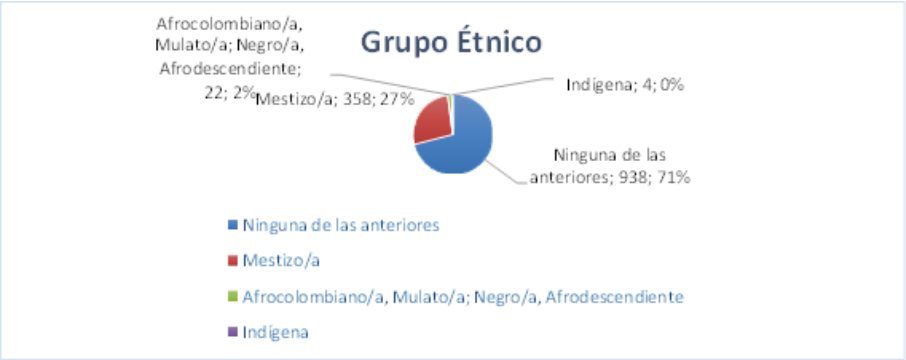

Distribución por escolaridad:

El 91% (1201) de los trabajadores alcanzo como mínimo el nivel profesional, sin embargo, únicamente 14 personas (1%) alcanzaron el nivel doctorado, la mayoría alcanzo el nivel especialista (483) que equivale al 36,5% y el nivel maestría con (439) con un 33,2%.

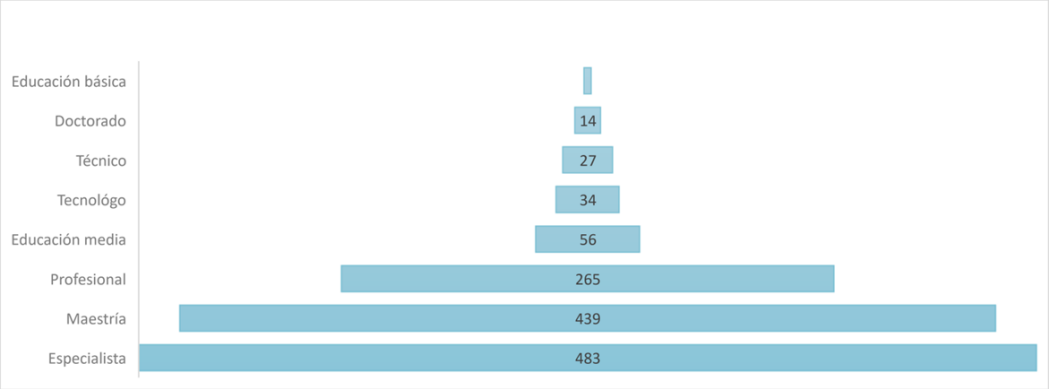

Distribución por estrato socioeconómico:

Únicamente el 10% (127) de los trabajadores manifestaron pertenecer a los estrados socioeconómicos 1 y 2, la mayoría de la población se encuentra en los estratos 3 y 4 con una relación sobre el total del 70% (929) y el restante 20% (266) se ubican en los estratos 5 y 6

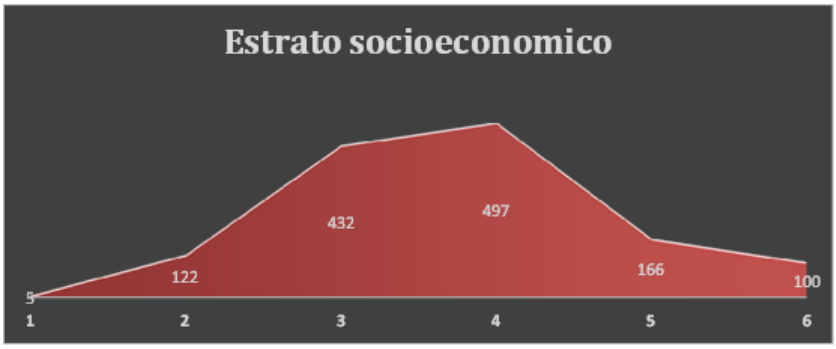

Distribución por localidad:

En lo relacionado en la distribución de residencia por localidad se destaca que el 50% de los trabajadores (656) viven únicamente en 4 localidades ubicadas hacia el norte y centro de la ciudad (Suba, Usaquén, Chapinero y Teusaquillo), el otro 50% se distribuye en las restantes 15 localidades, siendo las localidades ubicadas al sur de la ciudad las menos frecuentes (Tunjuelito, La Candelaria, Usme, Ciudad Bolivar, Los Mártires, Bosa, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe) con únicamente el 7% del total.

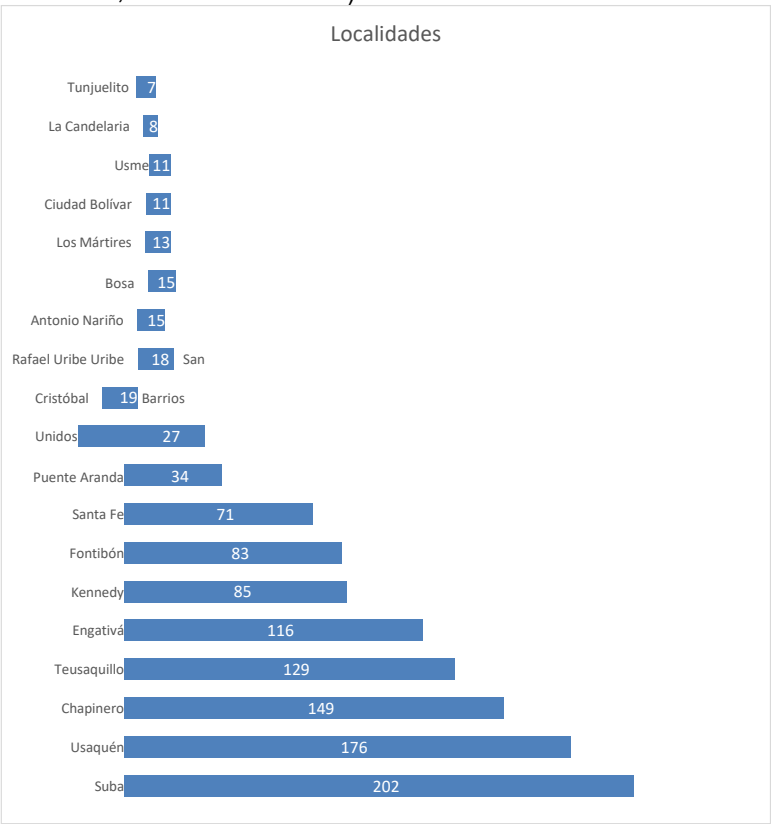

Distribución por consumo de tabaco:

El 91% de los trabajadores del DNP manifestó que no consume tabaco, solo 122 personas (9%) consumen tabaco se forma ocasional o diaria.

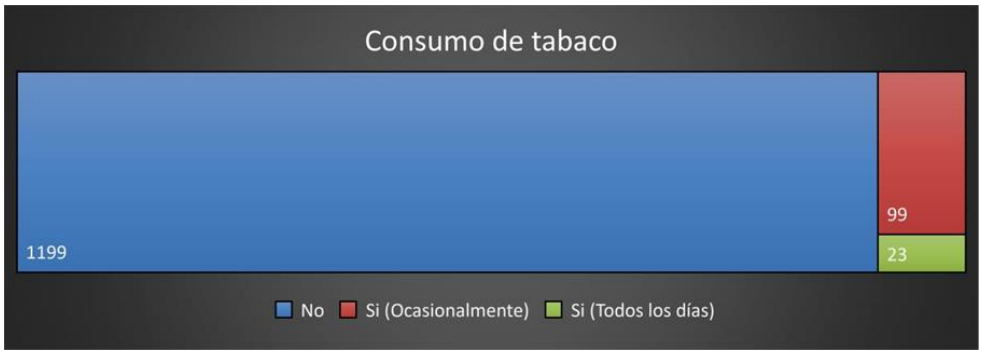

Distribución por consumo de alcohol:

En lo relacionado con el consumo de alcohol se encontró que el 43% manifestó que consume alcohol ya sea de forma esporádica (una vez al mes) o frecuente (una vez a la semana), por otra parte, el 57% manifestó no consumir alcohol.

Distribución por práctica de actividad física:

El 78% (992) de los trabajadores del DNP manifestaron practicar alguna activad física al menos una vez por semana, sin embargo, el 22% (279) manifestaron que no realizan ninguna actividad física.

Distribución por grupos etarios y sexo:

En cuanto a lo relacionado por la distribución por grupos etarios de 5 años y sexo se encontró que la mayor parte de la población se encuentra edades entre los 28 y 43 años (746) para un total de 59%, en contraste únicamente el 7% de la población es mayor a 58 años, el intervalo más frecuente corresponde a los hombres entre 33 y 38 años con 12% seguido por mujeres entre 28 y 33 años con 11%

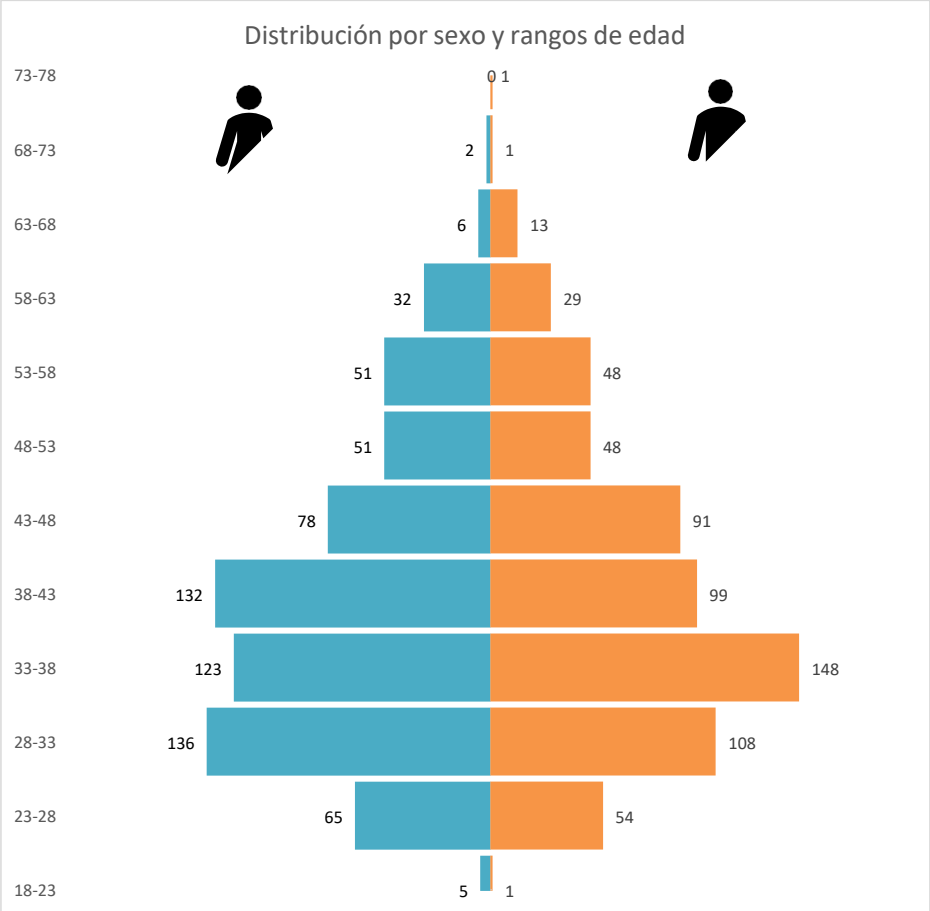

16.2. *Sistema De Vigilancia Epidemiológica para el Control del Riesgo Biomecánico*

La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la participación de los funcionarios y contratistas en las actividades desarrolladas por el GSST, enfocadas a la prevención y control de lesiones y enfermedades osteomusculares, asociadas a posturas inadecuadas, sedentarismo y condiciones de salud:

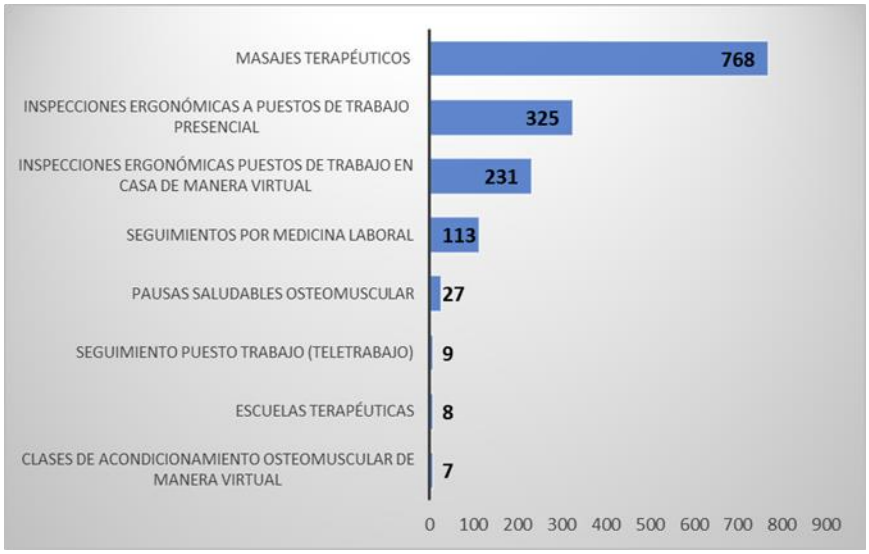

Se realizaron (768) masajes terapéuticos; se realizaron (325) inspecciones de puesto de trabajo en la entidad y (231) inspecciones de manera virtual en los puestos de trabajo en casa; se realizó seguimiento médico a (113) funcionarios y contratistas de la entidad; se realizaron (27) pausas saludables osteomuscular, con participación de (676).

Se realizó seguimiento a puesto de trabajo de (9) funcionarios en modalidad de teletrabajo; (8) escuelas para el cuidado osteomuscular en temas de Postura para trabajo en video terminales, Por qué duele el cuello, Cómo prevenir lesiones osteomusculares en miembros superiores, Cómo y por qué prevenir lesiones osteomusculares en miembros inferiores, Manipulación de cargas importante para cualquier labor, Qué posturas adoptar para prevenir las lesiones de espalda, prevención de molestias de espalda y miembros superiores, cómo evitar lesiones osteomusculares, con participación de (497).

Se realizaron (7) clases de acondicionamiento osteomuscular (pilates y stretching), con participación de (23) funcionarios y contratistas.

16.3. *Programa Estilos de Vida y Entorno Saludables*

La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la participación de los funcionario y contratistas de la entidad en las actividades desarrolladas por el GSST, encaminadas a prevenir y controlar riesgos cardiovasculares asociados al sedentarismo, sobrepeso y alteraciones del perfil lipídico:

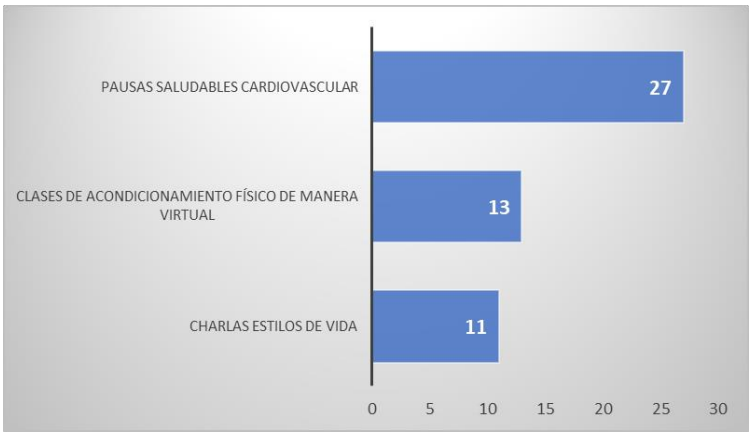

Se realizaron (12) pausas saludables cardiovascular, con participación de (673); se realizaron (13) clases de acondicionamiento físico (aeróbicos, rumba, tae-bo, funcional), con participación de (42) funcionarios y contratistas; se hicieron (11) charlas sobre estilos de vida en temas sobre Alimentación saludable para cuidado del riñón, Prevención de infecciones urinarias, incontinencia urinaria, cuidado del sistema respiratorio I- Estado actual del COVID, hacia dónde vamos, cuidado del sistema respiratorio II - Hablemos de influenza, cuidado del sistema respiratorio III - Enfermedades respiratorias y contaminación atmosférica, alimentos alergénicos, enfermedades metabólicas, sus efectos y prevención, Obesidad un factor de riesgo y una consecuencia, Sedentarismo Vs. Actividad física, qué opción tomar, alimentación saludable para el cuidado de la visión, con participación de (717).

16.4. *Sistema De Vigilancia Epidemiológica para el Control del Riesgo Psicosocial*

El riesgo psicosocial es considerado como uno de los riesgos prioritarios presentes en la entidad, teniendo en cuenta que sus efectos pueden generar enfermedades asociadas al estrés, así como afectar el ambiente laboral.

La identificación, evaluación e intervención de este riesgo se rige por la Resolución 2764 del 18 de julio de 2022 Artículo n°1, la cual tiene por objeto adoptar como referentes técnicos mínimos obligatorios para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial la Batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial, así como las guías y protocolos de intervención, el DNP a través del Grupo de Seguridad y Salud adelantó un proceso de contratación en la modalidad mínima cuantía, enfocado a identificar el nivel de riesgo de la entidad bajo los parámetros de dicha resolución, y en ese sentido proponer un plan de intervención que permita identificar acciones enfocadas a las necesidades de la entidad.

El estudio fue realizado entre noviembre y diciembre de 2022, para la identificación de la población a convocar, en el caso de los funcionarios se tomó de base la fecha de ingreso y se seleccionó a los funcionarios con un tiempo de vinculación al DNP mayor a seis meses. Dado que los contratistas son incluidos en las actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para su convocatoria se contaron seis meses a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con la población previamente identificada, se procedió a calcular el tamaño de la muestra según el nivel de confianza del 96% correspondiente a 420 integrantes de la entidad, contando finalmente con la

participación de (584) personas correspondientes al 96.8%.

De acuerdo con el análisis de datos se encontró lo siguiente respecto a los factores evaluados, mediante la aplicación de la batería de instrumentos para la medición del riesgo psicosocial:

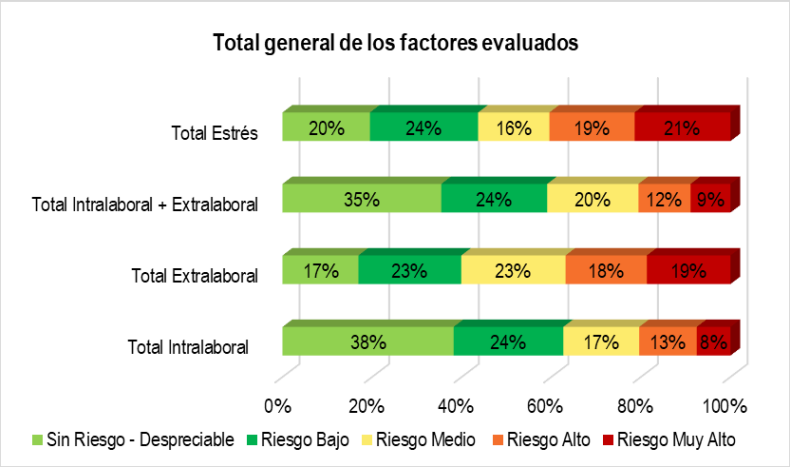

A nivel total, el estudio muestra que para los resultados en lo que respecta a las dinámicas **Intralaborales** se identificó un nivel de ***Riesgo bajo o despreciable en un 62%*** por lo que se recomienda dar continuidad a los programas de Promoción y Prevención diseñados por el **DEPARTAMENTO DE PLANEACION NACIONAL**, un ***17% se sitúan en riesgo medio*** para Riesgo psicosocial Intralaboral, un ***23% en Riesgo alto y Muy alto,*** las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría serán objeto de acciones encaminadas a la intervención y mitigación de la enfermedad laboral.

En lo que respecta a los aspectos **Extralaborales**, se identifica un ***Riesgo bajo o despreciable en un 40%*** como factor protector principal esta Factores Familiares, un ***23% se sitúan en riesgo medio***, un ***37% en Riesgo alto y Muy alto***, en Dominios como Desplazamiento de Trabajo- vivienda-trabajo con un nivel de riesgo alto y muy alto del 58% y características de la Vivienda y su entorno con un 40% de ubicación de Riesgo alto y muy alto para Riesgo Psicosocial extralaboral.

Para el 44% de los funcionarios y contratistas de la entidad, la sintomatología asociada al estrés se encuentra en un nivel bajo / sin riesgo, lo cual, no tiene impacto negativo en su estado general de salud, y el ***40% en riesgo alto y muy alto*** para sintomatología capaz de generar enfermedades asociadas.

En consecuencia, se identificaron como Factores Protectores Intralaborales las dimensiones Características de Liderazgo, Relaciones Sociales en el trabajo, Demandas Ambientales y de esfuerzo Físico, Demandas Emocionales y Demandas de carga Mental.

Por otra parte, los Factores de Riesgo Intralaboral más significativos corresponden a Retroalimentación del Desempeño, Claridad del Rol, Demandas de Jornada de Trabajo y Recompensas derivadas de la pertenencia a la organización y del trabajo que se realiza.
De otra manera los Factores de Riesgo Extralaborales corresponden a Desplazamiento vivienda-trabajo-vivienda y Características de la Vivienda y su Entorno.

También se identificaron como Factores Protectores Extralaborales las Relaciones Familiares y el Tiempo Fuera del Trabajo.

Así mismo como resultado del estudio adelantando, se planteó una propuesta de intervención, cuyas actividades serán incluidas en el plan de trabajo anual y de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2023, junto con otras estrategias adelantadas desde la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

Entre tanto fue posible adelantar esta medición, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en el transcurso de la vigencia 2022, adelantó diferentes actividades encaminadas a prevenir y controlar el riesgo psicosocial al interior de la entidad y fortalecer el ambiente laboral, se aplicó la batería para medición del riesgo psicosocial, con participaron de (584) funcionarios y contratistas; se realizaron asesorías por psicosocial a (89) funcionarios y contratistas; se realizaron (21) pausas saludables cognitiva, con participación de (602); se hicieron (18) clases de yoga, con participación de (66); se realizaron (14) escuelas de salud mental, en temas de habilidades para la vida – autoconocimiento, Resiliencia, Empatía, Comunicación asertiva, Resolución de conflictos, Manejo de emociones y sentimientos, Manejo de tensiones y estrés, Insomnio, clases y cómo manejarlo, habilidades y competencias para el cuidado de la salud mental, Consumo responsable de alcohol, cómo conseguir los propósitos del nuevo año, con (1.008) participaciones.

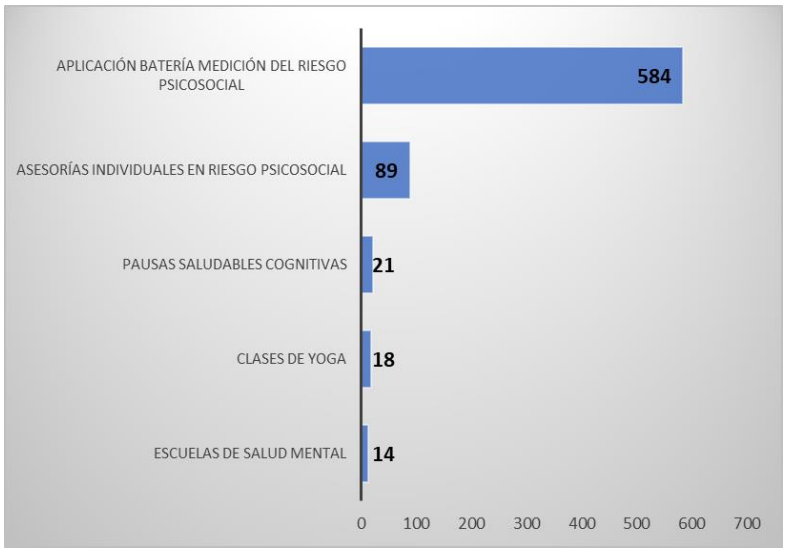

A continuación, se relaciona una muestra de algunas publicaciones realizadas durante la vigencia 2022, desarrolladas en un trabajo conjunto con el proveedor de servicios Evalúa Salud IPS, la ARL Positiva y el GSST, con apoyo del Grupo de Comunicaciones.

Tema: Empatía
Fecha de publicación: abril 28 de 2022
Tipo de pieza: Revista de salud mental
Medio de envío: Comunicaciones Internas

Pieza:

Tema: Control del estrés
Fecha de publicación: agosto 29 de 2022
Tipo de pieza: Reto de salud mental
Medio de envío: Comunicaciones Internas
Pieza:

Tema: Insomnio
Fecha de publicación: septiembre 8 de 2022
Tipo de pieza: boletín de salud mental
Medio de envío: correo Grupo SST

Piezas:

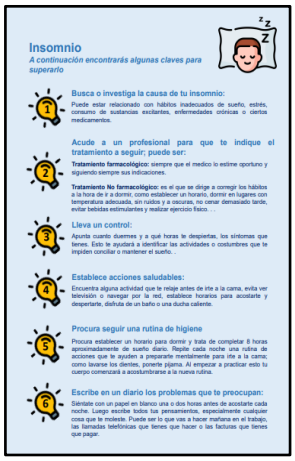

16.5. *Actividades de control*

La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la participación de los funcionarios y contratistas de la entidad en las actividades desarrolladas por el GSST, en el marco de la promoción y prevención de riesgos en salud, así como en el desarrollo de actividades administrativa necesarias para el fortalecimiento del SGSST:

Reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, con participación de (618) funcionarios y contratistas; capacitación en identificación de peligros y control de riesgos laborales, con participación de (553 funcionarios y contratistas; (275) exámenes médicos ocupacionales periódicos realizados a funcionarios y contratistas; (41) seguimientos médicos a los inscritos a los entrenamientos deportivos; se realizaron (135) exámenes de ingreso para vinculación a la planta, (5) exámenes de retiro y (4) exámenes de pos incapacidad; se realizaron (20) pausas saludables visual, con participación de (454).

16.6. *Diagnóstico de morbilidad*

La información asociada a diagnóstico de condiciones de salud y morbilidad surge de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados en la vigencia; para el caso del diagnóstico realizado en 2022, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo tuvo en cuenta la información correspondiente a los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, y egreso, realizados durante el año.

Teniendo en cuenta la reserva de historia clínica y el manejo de la confidencialidad de la información, los datos fueron revisados y analizados por un médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia para la prestación de estos servicios. Este profesional analizó los datos correspondientes a (447) trabajadores de los cuales (336) corresponden a funcionarios y (111) a contratistas.

La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar los sistemas que se identificaron como los más afectados en la población evaluada, por lo cual se deberá enfocar la intervención principalmente a las condiciones de salud asociadas, a través de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, el programa de estilos de vida saludable, y las actividades de promoción y prevención que hacen parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP.

Los números referidos en las franjas verdes corresponden a la cantidad de casos identificados con afectación en cada sistema enunciado; mientras que los números referidos en las franjas azules corresponden al porcentaje de población afectada respecto al total de la población evaluada.

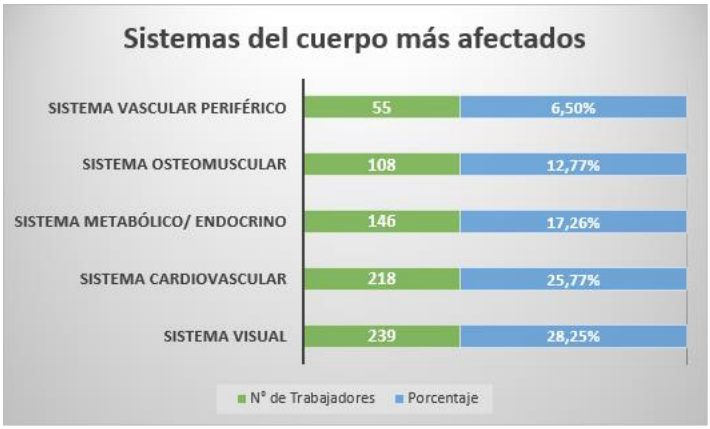

16.7. *Seguridad industrial*

La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la participación de los funcionarios y contratistas de la entidad en las actividades desarrolladas por el GSST, encaminadas a prevenir y controlar los posibles riesgos en el ambiente de trabajo y prevención de la ocurrencia de accidentes de trabajo:

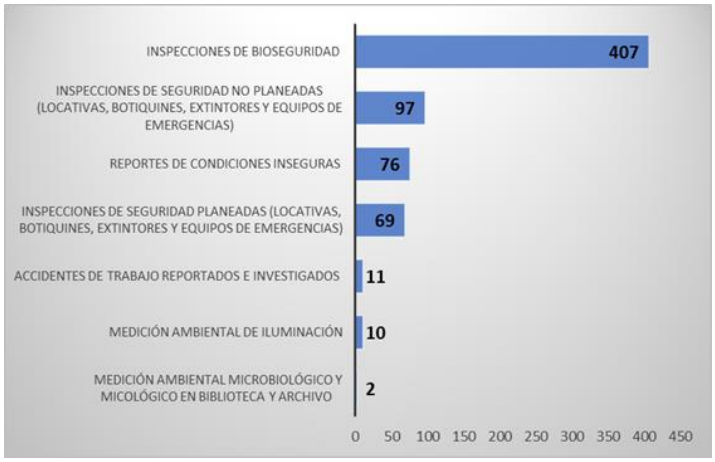

Se realizaron (407) inspecciones de bioseguridad en los pisos donde funciona el DNP para verificar el cumplimiento de los protocolos por parte de los funcionarios y contratistas; se realizaron (97) inspecciones de seguridad no planeadas (locativas, equipos de emergencia, botiquines y extintores) y (69) inspecciones de seguridad planeadas en los pisos donde funciona el DNP; se reportaron (76) condiciones inseguras; se investigaron (11) accidente de trabajo ocurridos durante la vigencia 2022; se realizó la medición ambiental de iluminación de (10) puntos y medición ambiental microbiológico y micológico en biblioteca y archivo; se hizo seguimiento a los outsourcing en el cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

16.8. *Plan de emergencia*

La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la participación de los funcionarios y contratistas en las actividades desarrolladas por el GSST, dirigidas al fortalecimiento del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

Se contó con (98) brigadistas que recibieron capacitación distribuidos entre los edificios Fonade, Word Service, Gómez y Patria,; (20) brigadistas en las oficinas país; se socializó a la Brigada de Emergencias (6) Procedimientos Operativos Normalizados (en caso de amenaza terrorista; en caso de urgencia o emergencia en salud; en caso de incendio; en caso de inundación; en caso de sismo; en caso de evacuación), con participación de (249); se realizaron (5) capacitaciones a los Brigadistas de Emergencias, en temas de Atención en Primeros Auxilios /Signos vitales, conceptos básicos del plan de emergencias, control de incendios, primeros auxilios psicológicos, Manejo del botiquín, Uso del DEA, en evacuación y rescate, uso de la silla de evacuación, con participación de (171); se realizaron (3) jornadas de vacunación Covid-19, con participación de (384); se realizó el Simulacro de Evacuación Distrital con participaron de (478) funcionarios y contratistas entre los edificios Fonade, WS, Gomez y Patria; a través de comunicaciones internas se publicó una evaluación para medir la capacidad de respuesta ante una situación de emergencia y conocimientos mínimos de cómo actuar en una situación se contó con participación de (406); con apoyo de la ARL Positiva se realizó pista de entrenamiento para la brigada de la entidad con participación de (30) brigadistas.

17. ESTANDARES MÍNIMOS – RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo establece los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Los estándares mínimos, de acuerdo a esta resolución, son: *"Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensable s para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales*". En el mes de diciembre, y en cumplimiento a la circular 071 de 2020 expedida por el Ministerio de Trabajo se real izó el reporte de los resultados de la autoevaluación con un resultado de cumplimiento del 96.8%.

En cumplimiento a lo anterior, el diseño del Plan Anual de Trabajo de SST para el año 2023 se realizó bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) a partir de la identificación de los riesgos prioritarios, en el marco de los programas de Gestión de la Salud, Gestión de peligros y riesgos, Gestión de amenazas y vulnerabilidad, y mejora continua del sistema, adicionalmente el resultado del diagnóstico de morbilidad, la matriz de riesgos en SST, a fin de plantear responsabilidades, actividades, y recursos, para minimizar y monitorear factores de riesgo que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema.

18. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

De conformidad con los indicadores establecidos en la Resolución 312 de 2019 *"Estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST"*, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de la vigencia 2022.

INDICADOR DE EFECTIVIDAD DEL SGSST (2021 – 2022):

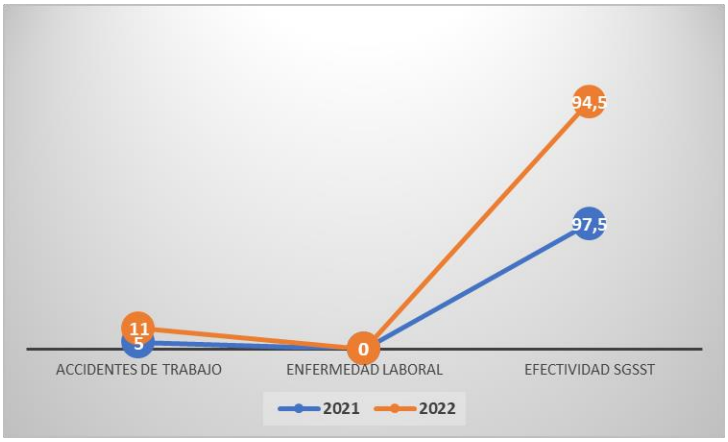

Para el año 2022 se observa aumento en la ocurrencia de accidentes de trabajo con respecto al 2021, obteniendo una efectividad del SGSST del 94,5%, con una disminución de efectividad del 3% con respecto al 2021. En los años 2021 y 2022 no se recibió calificación de origen laboral de ningún diagnóstico de enfermedad laboral.

El programa de Gestión de Riesgos registró cinco (6) accidentes de trabajo, y para el programa de Gestión de la Salud se registró (5) accidentes de trabajo para una población promedio de 1.498 funcionarios y contratistas incluidos trabajadores en misión. Frente a los accidentes de trabajo de origen locativo y origen biomecánico, que se presentaron, se hizo el reporte a la Administradora de Riesgos Laboradores a la que están afiliada los trabajadores, sobre el evento ocurrido dentro de los (2) días hábiles. Los accidentes de trabajo se investigaron con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que lo generaron, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su ocurrencia.

INDICADOR DE ENFERMEDAD LABORAL (INCIDENCIA Y PREVALENCIA) 2021 – 2022:

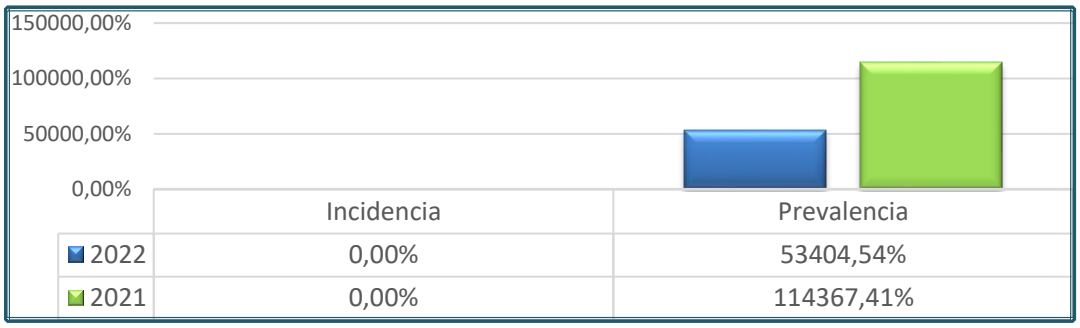

	Incidencia	Prevalencia
2022	0,00%	53404,54%
2021	0,00%	114367,41%

Los indicadores asociados a enfermedad laboral tienen como propósito principal generar evidencia sobre el comportamiento o la tendencia de las enfermedades laborales sobre la población trabajadora. A continuación, se describe el comportamiento de los indicadores de incidencia, prevalencia y severidad para la vigencia 2022.

- Incidencia:

La incidencia corresponde al número de casos nuevos de enfermedad laboral en la población de trabajadores durante un periodo determinado. Para la vigencia 2022 el resultado de este indicador fue de cero (0), teniendo en cuenta que no fueron reportadas ni calificadas enfermedades de origen laboral por parte de funcionarios, contratistas u otras partes interesadas, EPS´s o ARL´s, situación que se dio de la misma manera para la vigencia 2021.

- Prevalencia:

Se refiere a los eventos nuevos y antiguos en la población. En la vigencia 2022 la cantidad de casos disminuyó con respecto al año anterior, dado que no se presentaron nuevas calificaciones y que además se desvincularon de la planta de personal dos (2) funcionarias con calificación el EL, una de ellas con cinco (5) enfermedades calificadas de origen laboral y otra con tres (3) enfermedades de origen laboral, ambas de tipo osteomuscular.

- Severidad:

Este expresa el número de días perdidos en consideración al evento o eventos presentados. para la vigencia 2022 el valor de este indicador se mantuvo en 0, teniendo en cuenta que durante el año no se generaron ausentismos por incapacidad médica asociados a enfermedad laboral.

En cuanto al origen del peligro/riesgo correspondiente a las enfermedades calificadas, siete (7) están asociadas a riesgo biomecánico y una (1) a riesgo psicosocial; al respecto la entidad ha realizado el seguimiento con apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales para lo cual adelantó valoración ocupacional para este grupo de funcionarios y se remitieron las recomendaciones resultado de estas valoraciones; así mismo se realizó la convocatoria de estos funcionarios a participar en las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (en los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en los cuales se tiene incluida esta población), aún en las condiciones de trabajo en casa.

Teniendo en cuenta los riesgos asociados a las enfermedades laborales y el histórico de estos diagnósticos, el GSST planteó para la vigencia 2023 en su plan de trabajo anual la ejecución de una serie de actividades encaminadas a la prevención y control de los riesgos biomecánico y psicosocial, promoción del programa de estilos de vida y entorno saludable, dirigidas a la población con enfermedad laboral calificada, así como a la población trabajadora incluida en los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

INDICADOR DE ACCIDENTALIDAD LABORAL (FRECUENCIA Y SEVERIDAD) 2022:

Para una entidad como el Departamento Nacional de Planeación la cual pertenece al sector “Administración Pública” que se caracteriza por índices de accidentalidad baja se espera que las cifras concuerden con lo arrojado con el comportamiento del sector, para lo cual se analizarán diferentes variables como indicadores de frecuencia, severidad y causalidad de los accidentes de trabajo.

Distribución por género:

En el año 2022 ocurrieron (11) accidentes de trabajo, distribuidos entre hombres y mujeres como se observa en la gráfica 1, el 55% del sexo femenino y el 45% del sexo masculino.

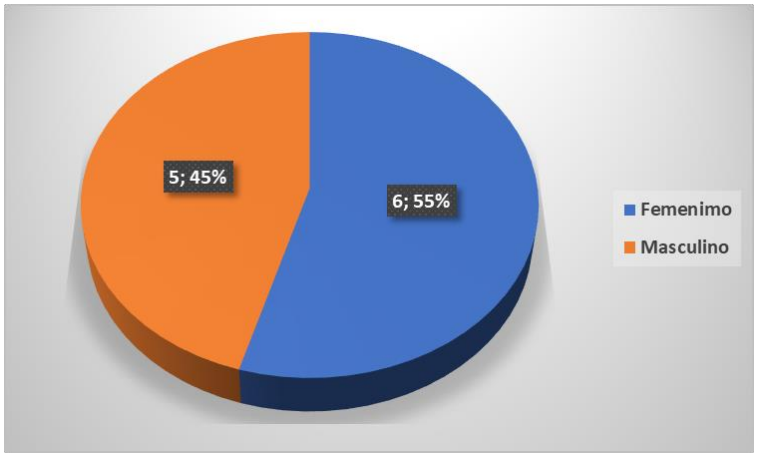

Distribución por tipo de vinculación:

En el año 2022 ocurrieron (11) accidentes de trabajo, distribuidos por tipo de vinculación, como se observa en la gráfica 2, (55%) accidentes de trabajo ocurrido a funcionarios de la entidad; (27%) accidente de trabajo ocurrido a personal de los Outsourcing de 472 y Servi especiales y (18%) accidentes de trabajo ocurrido a contratistas de la entidad.

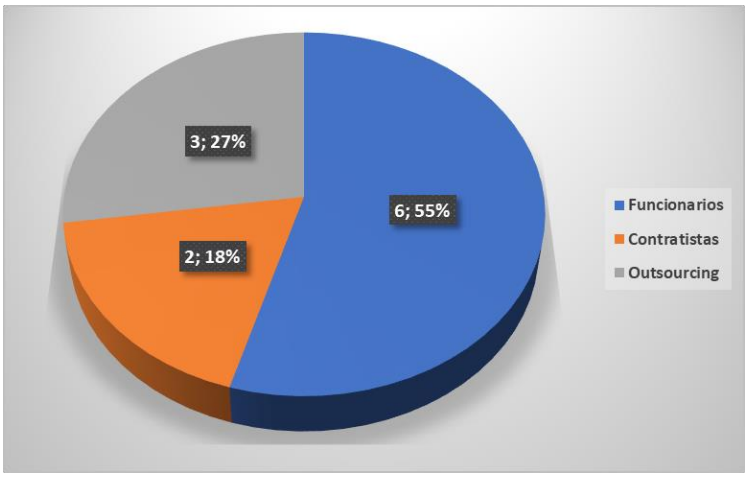

Distribución por origen del peligro:

En el año 2022 ocurrieron (11) accidentes de trabajo, distribuidos por origen de peligro como se observa en la gráfica 3, el 55% de origen locativo y el 45% de origen biomecánico.

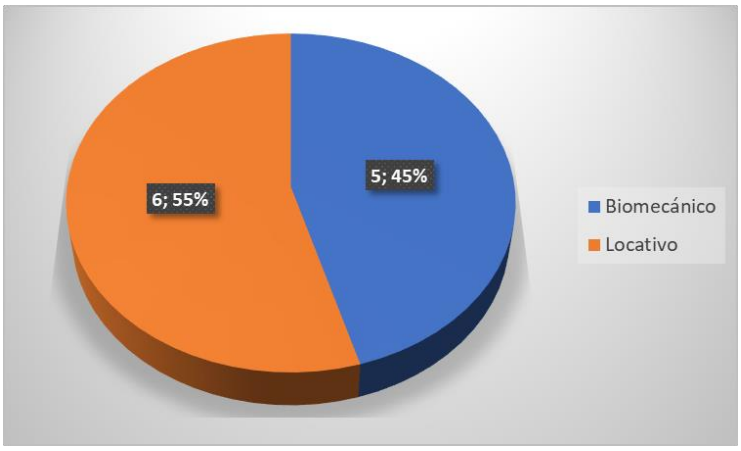

Frecuencia de Accidentalidad:

La frecuencia de accidentalidad es el número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes. Para el año 2022 se obtuvo un índice de (0,73) accidentes de trabajo por cada (100) trabajadores, distribuidos como se observa en la siguiente gráfica. (6) accidentes de trabajo ocurrido a funcionarios de la entidad, en los meses de marzo, abril, mayo, octubre, y el noviembre; (3) accidente de trabajo ocurrido a personal de los Outsourcing de 472 y Servi especiales, en los meses de marzo y abril; (2) accidentes de trabajo ocurrido a contratistas de la entidad, en los meses de julio y noviembre.

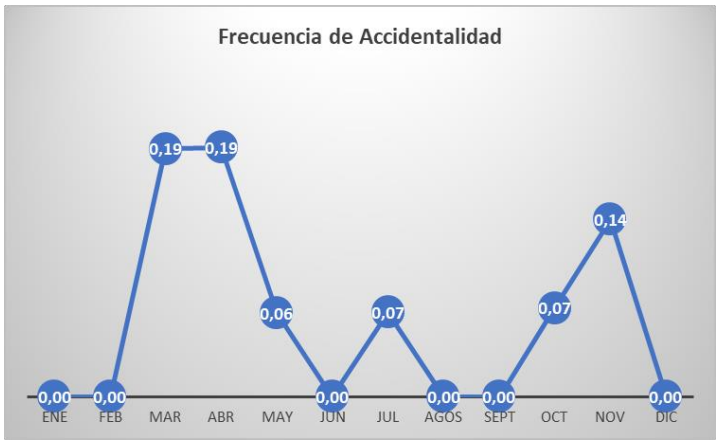

Severidad de Accidentalidad:

La severidad de accidentalidad es el número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes. Durante el año 2022 se perdieron (7,81) días de trabajo por cada (100) trabajadores distribuidos como se observa en la siguiente gráfica, en total se perdieron (117) días por incapacidad.

Proporción de accidentes de trabajos mortales 2022:

Para el año 2022, no se presentaron accidentes de trabajo mortales.

AUSENTISMO POR INCAPACIDAD MÉDICA:

El indicador de ausentismo por causa médica es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.

Durante el año 2022, se monitoreó el ausentismo por las incapacidades médicas que se presentaron, los cuales se perdieron (1.657) días programados de trabajo, lo que equivale en promedio a 0,46%

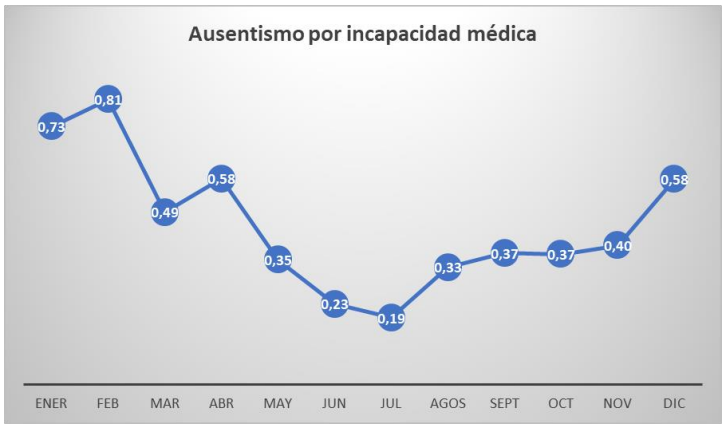

Diagnósticos con mayores días de incapacidad:

Los diagnósticos por incapacidad médica con mayor ausentismo fueron por COVID-19 con (75) días perdidos, seguido de síndrome del manguito rotatorio con (74) días perdidos.

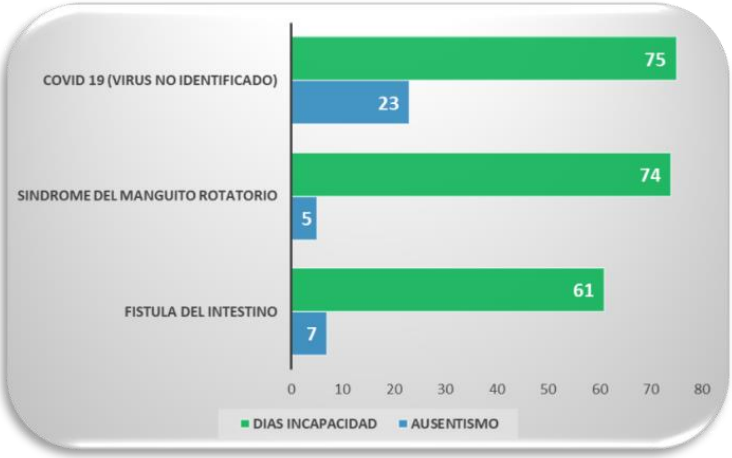

Ausentismo por población:

El nivel asistencial presentó el mayor ausentismo por causa médica, con (73) ausencias y (460) días perdidos: por enfermedad general (325) días; (45) días por un accidente de tránsito; y (90) días por seis accidentes de trabajo. Seguido del nivel asesor, con (57) ausencias y (408) días perdidos: por enfermedad general (238) días; (156) días por licencia de maternidad y (14) días por licencia de paternidad.

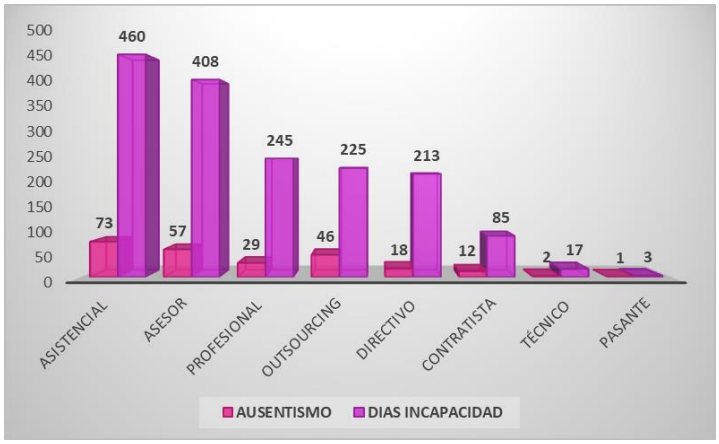

Ausentismo por origen:

El mayor ausentismo que se presentó en el año 2022 fue por enfermedad general con (196) ausencias y (1.049) días perdidos; seguido de licencias de maternidad con (13) ausencias y (343) días perdidos. (19) ausencias por accidente de trabajo con (160) días.

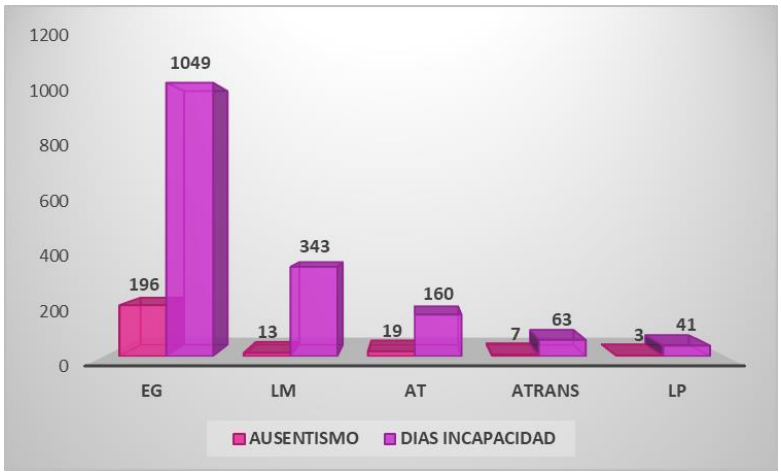

19. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SST 2022

¿QUÉ SE COMUNICÓ?	¿CÓMO SE COMUNICÓ?	PARTICIPACIÓN	CONSULTA
- Rendición de Cuentas del desempeño del SGSST - Plan de trabajo anual de SST - Resultados Mediciones Higiénicas - Recomendaciones de seguridad para la prevención de lesiones deportivas - Actividades para el control de los riesgos prioritarios - Recomendaciones emitidas en el concepto médico de los exámenes de ingreso y periódicos, y la inclusión a los SVE - Programación de los Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos - Información correspondiente a los perfiles y funciones del cargo de acuerdo con el profesiograma de la entidad, para la realización de exámenes médicos de ingreso y retiro - Reportes que describan situaciones que puedan constituir acoso laboral - Recomendaciones de seguridad a visitantes	- Reunión de Revisión por la Dirección; En reunión del COPASST; En reunión del CCL; En reunión del COE; Medios de comunicación de la entidad (correo electrónico, pantallas, rebeca) - A través de presentación a la Secretaria General y al COPASST / Página web DNP - Medios de comunicación de la entidad (correo electrónico, pantallas, rebeca) / Inducción SGSST - En reunión del COPASST - Mediante capacitación - Medios de comunicación de la entidad (correo electrónico, pantallas, rebeca) - seguridadysalud@dnp.gov.co - A través de comunicación escrita - Publicaciones a través de Pantallas	- Autoreporte condiciones de salud - Reporte de actos y condiciones inseguras - Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo - Reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Exámenes médicos ocupacionales Periódicos - Brigadas de emergencias	- F-PG-18 "Autoreporte de condiciones de salud" - Aplicativo Centro de Servicios - https://cursosvirtuales.dnp.gov.co/#Inducción - F-TH-11 "Control de Asistencia" - Informe condiciones de salud

20. GESTIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO AL SGSST – 2022

CCL

- (3) Sesiones extraordinarias
- (3) Sesiones ordinarias
- Jornada de elección y conformación del CCL 2022 – 2024.
- Proceso de votaciones con una participación de (148) funcionarios.
- Expedición Resolución 2010 de 2022 "Por la cual se conforma el CCL del DNP periodo 2022-2024"
- Sesión de instalación del nuevo comité, el comité saliente presentó un informe de gestión 2020-2022

COPASST

-Se realizaron (12) sesiones del COPASST, entre los temas tratados:
-Capacitación a los nuevos miembros del Comité en normatividad, funciones responsabilidades del COPASST. Se designó al secretario del Comité.
-Socialización de informe de estudio de Iluminación 2022, socialización informe medición riesgo biológico, socialización Informe inspecciones No Planeadas.
-Revisión de la gestión que se ha adelantado frente a la iluminación y adecuación de puestos de trabajo de los pisos en remodelación.
-Socialización de accidentalidad
-Socialización plan de reconocimiento
-Socialización informe de inspecciones de seguridad planeadas y no planeadas
-Socialización revisión por la Alta Dirección
-Jornada de elección y conformación del COPASST 2022 – 2024.
-Proceso de votaciones con una participación de (71) funcionarios.
-Expedición Resolución 2213 de 2022 "Por la cual se conforma el COPASST del DNP periodo 2022-2024"

COE

-Se realizaron (4) sesiones del comité de emergencias, entre los temas tratados: Socialización resultado del Simulacro Distrital de Evacuación; Socialización roles y funciones miembros del Comité Operativo de Emergencias; Simulacro de escritorio; Socialización de roles y funciones de los miembros del Comité, se hace simulacro de escritorio PON en caso de Incendio, se socializan los Procedimientos Operativos Normalizados de los miembros
-Sesión extraordinaria (2), preparación Simulacro de Evacuación Distrital el 4 de octubre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ANEXO No. 1 PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2023

De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.8. Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). La entidad anualmente elabora el Plan Anual de Trabajo de SST como un instrumento de planificación que especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las necesidades identificadas por lo que se estructura una programación de carácter dinámico como alternativa práctica para desarrollar planes, programas y actividades:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Práctica de EMO de Ingreso												
	Práctica de EMO por cambio de cargo												
	Práctica de EMO Periódico												
	Práctica de EMO Pos Incapacidad												
	Práctica de EMO de retiro												
	Valoración médica a inscritos en entrenamientos y torneos deportivos con mayor riesgo por reporte de condición de salud												
	Seguimientos médicos por reporte de condición de salud de riesgo, recomendaciones médicas y AT.												
	Seguimiento a recomendaciones médicas por exámenes de ingreso, periódicos, pos-incapacidad (funcionarios)												
	Seguimiento a exámenes médicos preocupacionales												
	Seguimiento a recomendaciones médicas por exámenes pre ocupacionales, periódicos (contratistas)												
	Afiliaciones de Contratistas al SGRL												
	Informe perfil sociodemográfico de la Entidad												
	Conmemoración semana de la SST												
ESTILOS DE VIDA Y ENTORNO SALUDABLE	Clases de acondicionamiento físico												
	Programa de pausas saludables												
SVE RIESGO BIOMECÁNICO	Clases de acondicionamiento osteomuscular												
	Inspecciones ergonómicas a puesto de trabajo												

	ACTIVIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
	Inspecciones ergonómicas en puesto de trabajo para las tareas de manipulación de cargas												
	Visitas de verificación en teletrabajo / Visita de Seguimiento a recomendaciones en puesto												
	Jornadas de masajes												
	Seguimiento médico o con fisioterapeuta a población con calificación de ATEL, o con reporte de Enfermedad osteomuscular												
	Entrega de elementos ergonómicos												
SVE RIESGO PSICOSOCIAL	Socialización de resultados medición 2022												
	Actividades plan de intervención psicosocial												
	Asesorías individuales												
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Seguimiento plan de trabajo en SST Convenio ENTerritorio												
	Seguimiento plan de trabajo en SST Convenio PNUD												
	Seguimiento a los outsourcing / proveedores (GSST) en el cumplimiento de los requisitos de SST												
	Inspecciones de seguridad planeadas (Locativas, Equipos de emergencia, botiquines y extintores) DNP												
	Inspecciones de seguridad no planeadas (Locativas, Equipos de emergencia, botiquines y extintores) DNP												
	Reporte de condiciones inseguras y seguimiento a tickets (derivados de las inspecciones planeadas y no planeadas)												
	Entrega de EPP												
	Mediciones higiénicas (Confort Térmico/ Estudio de Iluminación/ Ruido)												
	Socializar los resultados de las mediciones higiénicas al COPASST para que emitan las recomendaciones a que haya lugar												
PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Aplicación de los procedimientos operativos normalizados (PON)												
	Actualización de los Planes de Emergencia del DNP												
	Seguimiento y monitoreo en SST (Planes de emergencia. Brigadas (oficinas País)												

	ACTIVIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
	Seguimiento con administración a controles operacionales (ascensores, torniquetes de ingreso, tanques, sensores de humo, planta eléctrica)												
	Seguimiento controles operacionales con la Subdirección Administrativa (biométricos, puertas de emergencia, alarmas, aire acondicionado, gabinetes contraincendios)												
	Día del Brigadista 2023												
	Inspecciones-Riesgo Biológico (Edificios Fonade, WS, Gomez y Patria)												
MEJORAMIENTO CONTÍNUO DEL SGSST	Actualización Matriz Integral de riesgos (SST)												
	Identificación y evaluación de cumplimiento de los requisitos legales de SST												
	Registro y Análisis estadístico de accidentalidad y enfermedad laboral de conformidad con la Resolución 312 de 2019												
	Seguimiento al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral (CCL)												
	Apoyo al funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)												
	Apoyo al funcionamiento del Comité de Emergencias (COE)												
	Autoevaluación del control y de la gestión (SGSST)												
	Revisión por la Alta Dirección desempeño de SGSST												
	Presentación de resultados del desempeño al COPASST												
	Autoevaluación de los Estándares Mínimos del SGSST												
	Rendición de cuentas del desempeño del SGSST a todos los niveles de la entidad												
PLAN ESTRTEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Documentación – Implementación del PESV												

ANEXO No. 2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2023

Dentro de las obligaciones en materia de riesgos laborales, contenidas en el Decreto 1072 de 2015 está la obligación de brindar capacitación al trabajador en los riesgos a los que está expuesto. El programa de capacitación en SST tiene como propósito promover mecanismos de prevención, en un proceso participativo que involucra a funcionarios y contratistas, orientado a contribuir a la gestión estratégica de la prevención del riesgo, y a su vez es una herramienta de orientación y acompañamiento, informal de actividades enfocadas al autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales inherentes a su actividad. A continuación, se describen las actividades del programa de capacitación de SST articuladas al Plan de Capacitación de la Entidad:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Inducción en el SGSST												
	Reinducción en SST según aplique (si se presentan cambios legales u operativos)												
	Capacitación en identificación de peligros y control de riesgos laborales												
	Charla Cuidado auditivo en el trabajo												
	Charla Cuidado de la visión en el trabajo												
	Charlas población Sala Amiga de la Familia Lactante (SAFL)												
ESTILOS DE VIDA Y ENTORNO SALUDABLE	Charla Alimentación saludable en el trabajo												
	Consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias, cómo afecta todos los ámbitos												
	Cómo saber si estoy en riesgo cardiovascular (medidas preventivas)												
	Efectos de la tensión arterial no controlada (medidas preventivas)												
	Charla Impacto del sedentarismo en la salud - prevención												
SVE RIESGO BIOMECÁNICO	La postura en el trabajo, fundamental en la salud (postura actual, qué corregir, uso adecuado de espacios de trabajo)												
	Escuelas para cuidado osteomuscular (población SVE Biomecánico)												
	Escuelas para cuidado osteomuscular (grupos poblacionales)												

	ACTIVIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
	Charla Prevención de lesiones deportivas												
SVERIESGO PSICOSOCIAL	Escuelas de salud mental (población SVE Psicosocial)												
	Charlas de salud mental												
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	Curso Manipulación Alimentos												
	Uso adecuado de EPP (Biblioteca y Archivo, Correspondencia Mantenimiento y Cafetería)												
	Inducción al SGSST para convenios interadministrativos, trabajadores de Outsourcing y proveedores												
PLAN DE EMERGENCIAS	Inducción para la Brigada de Emergencias, (incluyendo los Procedimientos Operativos Normalizados)												
	Capacitación Brigada Emergencias												
	Capacitación al Comité de Emergencias												
	Pista de entrenamiento para la brigada del DNP												
SEGURIDAD VIAL	Capacitación en temas de Seguridad Vial (conductor, peatón, biciusuarios)												
	Curso de Seguridad Vial para conductores												